

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite:		Servicio: X					
Queja por presunta violación a Derechos Humanos									
Descripción:		Código de la Cédula: REMTYS/DH/2025/06							
Consiste en llevar a cabo la elaboración de quejas, basadas en un hecho realizado por servidores públicos o autoridades adscritas al Municipio de Chiautla en ejercicio de sus funciones. lo cual pudiera vulnerar los Derechos Humanos de la Ciudadanía, una vez hecho el análisis de los hechos, materia de la queja, se procede a la elaboración de la misma y a su vez se remite de manera inmediata a la Visitaduría General de la Región.									
Fundamento Legal:		Artículo 147 k Fracción 1.- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.							
Documento por obtener:		Queja con folio asignado		Vigencia del documento por obtener: N/A					
¿Se realiza en línea?:		Si ☐ No ☒		Dirección Web: No aplica.					
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando exista una presunta violación a los Derechos Humanos, por actos u omisiones de algún Servidor Público o Autoridad.							
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y el objetivo de la misma:		N/A.							
Requisitos:		Original (Anexos: Si o No)	Copias (Calificar cantidad en número)	Fundamento Jurídico-Administrativo:					
Personas Físicas									
Presencia de la persona a la que presuntamente se le violaron sus Derechos Humanos.		NO	☐	Artículo 147 k Fracción 1.- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México					
Personas Jurídico-Colectivas									
Presencia de la persona a la que presuntamente se le violaron sus Derechos Humanos.		NO	☐	Artículo 147 k Fracción 1.- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México					
Instituciones Públicas									
Presencia de la persona a la que presuntamente se le violaron sus Derechos Humanos.		NO	☐	Artículo 147 k Fracción 1.- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México					
Pasos que debe seguir la ciudadanía para realizar este trámite o servicio:		Presentarse ante la Defensoría para exponer la situación.							
Plazo máximo de respuesta:		1 día							
Costo:		Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
Forma de pago:		Efectivo	N/A	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (Portal de pagos)	N/A
En dónde podrá pagarse:		N/A							
Otras alternativas:		N/A							
Criterios de resolución del trámite:		En caso de que el hecho no se detecten presuntas violaciones a Derechos Humanos no será posible concretar el trámite.							
Aplicación de la afirmativa ficta:		N/A							
Dependencia:			Unidad Administrativa responsable:						
Defensoría Municipal de Derechos Humanos			Defensoría Municipal de Derechos Humanos						
Titular de la dependencia:									
Domicilio:	Avenida/Calle:	Avenida del Trabajo	Número (int. y ext.):	S/N	Código Postal:	56030			
	Colonia:	Centro	Municipio:	Chiautla					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2025-2027

Horario y días de atención:		Lunes a viernes: 9:00 am – 4:00 pm Sábado: 9:00 am – 1:00 pm			
Lada:	Teléfono:	Extensión:		Correo electrónico:	
N/A	595 952 0550	N/A		Derechoshumanoschiautla8@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
Oficina:		Visitaduría General Región Ecatepec.			
Nombre del titular de la oficina:		Lcda. María Yunuen Zavala Hernández			
Domicilio:	Avenida/Calle:	Av. Morelos con Esquina río Balsas	Número (int. y ext.):	21	Código Postal: 55020
	Colonia:	Bulevares		Municipio:	Ecatepec de Morelos Estado de México
Horario y días de atención:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
Lada:	Teléfono:	Extensión:		Correo electrónico:	
N/A	N/A	N/A		N/A	
Formato(s) descargables:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
Pregunta frecuente 1:		¿Cómo se puede presentar una queja?			
Respuesta:		De manera física, verbal o escrita, por medios electrónicos o a través de las casetas de video llamadas o mediante el uso de internet mediante la aplicación móvil "CODHEM"			
Pregunta frecuente 2:		¿Puedo levantar mi queja vía telefónica			
Respuesta:		Comunicarse al teléfono (722) 236 05 60 o a la gratuita 01 800 999 4000			
Pregunta frecuente 3:		¿Cuándo procede una queja ante derechos humanos			
Respuesta:		Si considera que sus derechos humanos han sido violados por una autoridad o un servidor público.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		_03 / _07 /2025
Catalina Ramirez Pichardo Defensora Municipal de Derechos Humanos	Catalina Ramirez Pichardo Defensora Municipal de Derechos Humanos	

DERECHOS
HUMANOS

